Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº 3745

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

C O M U N I C A C I O N

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal dispone que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área respectiva, informe lo siguiente:

1. Si se está dando efectivo cumplimiento a los términos del artículo 1º de la Ordenanza Nº 10.576, referido a la realización de pruebas de alcoholemia a los conductores de vehículos involucrados en accidentes en los que haya tenido intervención la autoridad policial.

2. Cuántos casos han resultado controlados y si en ellos se han constatado resultados positivos de infracciones por contenidos alcohólicos en sangre superiores a los índices permitidos.

3. Qué gestiones o convenios ha hecho efectivos el Departamento Ejecutivo Municipal para la implementación de lo dispuesto en la Ordenanza Nº 10.576.

SALA DE SESIONES, 30 de mayo de 2.002.-

Presidente: Ing. Darío Boscarol

Secretario Legislativo: Dr. Néstor Condal

Expte. Nº 23.239-C-02